

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 28 de septiembre de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la venta de material automovil

Habiendo sufrido extravío el Boleto de Compensación número 10.570, correspondiente al derecho de opción de un camión de 20 a 30 H. P. expedido a nombre de don Fernando Rodríguez Martínez, domiciliado en Sorihuela de Guadalimar (Jaén), se hace público por el presente anuncio para que el tenedor del mismo lo entregue a la Comisión Mixta, sita en la calle del Doctor Cortezo, número 8, entresuelo, en el término de quince días, en la inteligencia que de no verificarlo será declarado nulo y se procederá a extender el oportuno duplicado.

Madrid, 20 de septiembre de 1945.
1.582—O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la venta de material automovil

Habiendo sufrido extravío los Boleto de Compensación que a continuación se detallan, correspondientes al derecho de opción de un vehículo, se hace público por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los mismos los entreguen en la Comisión Mixta, sita en Madrid, calle del Doctor Cortezo, número 8, entresuelo, en el término de quince días, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y se procederá a extender los oportunos duplicados.

8.071, camión de 20 a 30 H. P. José Lafaja Monclús. Miguel Ara, número 2. Zaragoza.

16.449, camión de 20 a 30 H. P. Adjutorio Cunnill Boque. Santa Eulalia de Puigoriol-Llusá.

Madrid, 20 de septiembre de 1945.
1.581—O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Concurso

Para llevar a cabo el proyecto de reconstrucción y ampliación del cuartel de las fuerzas de este Cuerpo en Miengo (Santander), con presupuesto de ejecución material que asciende a la cantidad de ciento trece mil ciento sesenta y dos pesetas con ochenta y nueve céntimos (113.162,89), se admiten ofertas de precios unitarios.

Podrán concurrir concursantes que se comprometan a ejecutar todas o partes de los distintos oficios de la construcción.

Estas proposiciones se presentarán en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, y en la Cabecera de la 142.^a Comandancia del mismo Cuerpo, en Santander, durante quince días naturales, contados desde aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera de las dependencias citadas, y durante trece días, también naturales, en la segunda.

Los pliegos de condiciones y proyecto estarán de manifiesto, a disposición de los concursantes, en las dependencias antes mencionadas.

Madrid, 25 de septiembre de 1945.—El Coronel Jefe de E. M., Luis de Rute Villanova.

1.580—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Antonio Domínguez Merelles.

Objeto de la industria: Fabricación mecánica de baldosas asfálticas prensadas.

Producción: 12.000 metros cuadrados de pavimento.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 19 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.836—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: M. Corcho.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para reparaciones y montaje de instalaciones de saneamiento y calefacción.

Objeto de la ampliación: Construcción de accesorios complementarios de su industria.

Capital: Antes, 500.000 pesetas; después, 546.000 pesetas.

Producción: Antes, 70.000 pesetas; después, 164.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 19 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.837—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Domingo Olivares Díaz. Sevilla.

Objeto: Electrificar la finca de su propiedad «Cañada del Paraíso», término de Carmona, instalando una línea trifásica de 187 metros a 15.000 voltios y una estación transformadora tipo caseta de 30 KVA. reductora 220/127.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo máximo de diez días, en esta Delegación (plaza de España, Puerta de Navarra).

Sevilla, 21 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

3.824—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Perfeccionamiento de industria sin alterar capacidad de producción

Peticionario: S. A. G. y A. Figueroa. Sevilla.

Objeto del perfeccionamiento: Instalación de una prensa especial para fabricar tubos de plomo por el procedimiento marsellés, con diámetro de pistón de 400 milímetros y presión hidráulica de 250 atmósferas, con su depósito de plomo líquido y dispositivo de recuperación de posición inicial del cilindro por pistones hidráulicos.

Maquinaria a importar: Aproximadamente, 135.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los fabricantes nacionales que puedan suministrar la expresada maquinaria presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (plaza de España, Puerta de Navarra).

Sevilla, 22 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

3.823-O.

AYUNTAMIENTO DE AGREDA (SORIA)

Anuncio

Esta Comisión Municipal acordó, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, anunciar a concurso la realización de las obras —de carácter urgente— del proyecto de distribución de las aguas potables de esta villa, con arreglo al proyecto aprobado al efecto por el organismo competente, y en virtud de tal acuerdo se anuncia el referido concurso con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El concurso tendrá lugar en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejale en quien delegue, el primer día hábil siguiente a los diez de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce de su mañana.

2.ª Servirá de tipo al mismo la cantidad de 312.672 pesetas 99 céntimos, a que se eleva el presupuesto por administración, aprobado por el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas.

3.ª El contrato se hace a riesgo y ventura del contratista y sin que pueda pedir alteración del precio ni rescisión del compromiso por ninguna causa, salvo el caso de obligado cumplimiento de disposiciones legales que puedan promulgarse con posterioridad a este anuncio.

4.ª Las obras serán ejecutadas por el contratista con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que figuran en el proyecto.

5.ª El rematante queda obligado a pagar la inserción de los anuncios y en general todos cuantos gastos se ocasionen para la formalización del contrato.

6.ª Los licitadores habrán de constituir en la Depositaria Municipal el 2 por 100 del tipo de tasación en concepto de fianza provisional, que será elevada por el adjudicatario al 4 por 100 de dicho tipo como fianza definitiva.

7.ª El contratista queda obligado al cumplimiento de la Ley y Reglamento de Accidentes de Trabajo, Subsidio a la Vejez, Subsidios Familiares y demás disposiciones vigentes sobre contratación de obras municipales y legislación social.

8.ª Los pagos se realizarán en las condiciones figuradas en el pliego de condiciones facultativas, con cargo a las partidas consignadas en el presupuesto.

9.ª Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría Municipal de diez a una de la tarde, durante los días hábiles, de acuerdo con el modelo que a continuación se inserta, debidamente reintegrados, y lo más tarde, el día anterior al señalado para la celebración del concurso.

10. En lo no previsto en este anuncio y pliego de condiciones serán de aplicación al concurso las prescripciones del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios, de 2 de julio de 1924.

11. El contratista se obliga y compromete a concurrir a la subasta de las obras de saneamiento y alcantarillado cuando sean anunciadas por la Confederación Hidrográfica del Ebro, con arreglo al proyecto suscrito por el Ingeniero don Juan Lanaja Bel, aprobado por el Ministerio de Obras Públicas, para lo cual el contratista depositará en este Ayuntamiento sesenta mil pesetas antes de otorgarle la escritura de adjudicación.

Esta cantidad de sesenta mil pesetas pasará definitivamente a la propiedad de la Corporación Municipal si el adjudicatario incumpliera la obligación de acudir a la mencionada subasta, presentando pliego que, cuando menos, cubra el tipo de tasación de la misma.

12. El adjudicatario se obliga a hacerse cargo del pedido de tubería de uralita que para estas obras tiene ya formulada la Corporación, abonando dicha tubería al precio que se facture al M. I. Ayuntamiento.

13. Las obras comenzarán en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente en que sea notificada al interesado la adjudicación del concurso, y deberán terminarse en el plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha del comienzo de las obras. Este plazo podrá prorrogarse por otro período igual por causas justificadas que, a juicio de la Corporación, sean determinantes de la imposibilidad de concluir las obras en el expresado plazo.

Si no estuviesen concluidas dentro del plazo señalado o, en su caso, de la prórroga, satisfará el contratista a la Corporación una indemnización de quinientas pesetas por cada día que exceda dicha terminación del plazo expresado.

14. La Corporación adjudicará el concurso al concursante cuya proposición considere más ventajosa, reservándose la facultad de declararlo desierto si así lo creyese conveniente.

Agreda, 22 de septiembre de 1945.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don (señálese edad, estado, naturaleza, profesión y vecindad), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día y en el de esta provincia de fecha, suando a concurso las obras de carácter urgente del proyecto de distribución de aguas potables de esta villa, se comprometo a realizarlas, con arreglo a las condiciones fijadas en el proyecto, de

acuerdo con éste y con dicho anuncio, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del concursante.)

1.579-O.

ALCALDIA DE CASASIMARRO

(Cuenca)

Hace saber: Que la subasta para la construcción de la Casa Cuartel para la Guardia Civil en esta localidad se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del siguiente al en que terminen los veinte días hábiles en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del que suscribe, del Teniente de Alcalde y del Notario.

Se presentarán las proposiciones en esta Secretaría, de diez a doce, bajo sobres cerrados, dentro de los veinte días y con los requisitos y forma del pliego de condiciones.

El Presupuesto de las obras es de doscientas cuarenta y nueve mil ochocientas cuarenta y seis pesetas cuarenta y cuatro céntimos, y para tomar parte en la subasta se constituirá en la Caja General de Depósitos una fianza provisional en metálico o efectos de la Deuda de dos mil doscientas ochenta y una peseta ochenta y seis céntimos.

El rematante otorgará la escritura ante Notario en el plazo de un mes. Dará principio a las obras dentro de los ocho días y las terminará a los nueve meses.

Los gastos de inserción de edictos, anuncios y en general todos los que se ocasionen serán de cargo del rematante.

Los pliegos de condiciones, proyectos, condiciones del Ayuntamiento, etcétera, se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, en nombre propio o en representación de, se comprometo a realizar las obras de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil con sujeción rigurosa a los pliegos de condiciones económicas, facultativas y jurídicas a la legislación vigente, en la cantidad de pesetas (en letra), o sea una rebaja del por 100.

(Fecha y firma).

Casasimarro, 21 de septiembre de 1945.—El Alcalde (ilegible).

3.845-O.

ALCALDIA DE TORREQUEBRADILLA

Jaén

Don Eleuterio Lombardo Lombardo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrequebradilla (Jaén).

Hago saber: Que esta Gestora de mi Presidencia en sesión celebrada el día once de septiembre (extraordinaria),

acordó enajenar una de las fincas que posee este Municipio, enclavada en su término municipal denominada Cueva Raya, de una cabida de una hectárea ochenta centiáreas, que linda: al Norte, con el término de Jaén; al Sur, con terrenos de Juan Mesa; al Este, con arroyo del Cañaveral, y al Oeste, con terrenos de Sebastián Moral, cuya enajenación se hace para enjugar en parte el presupuesto extraordinario que lleva en tramitación este Ayuntamiento para la construcción de locales escuelas, casa-habitación para Maestros, juzgado, Arresto municipal y Casa Ayuntamiento.

El plazo de exposición al público, que será el de ocho días, a partir del siguiente al en que aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y periódico de mayor circulación, entendido este plazo a contar de la última aparición en el periódico o boletines oficiales antes mencionados.

Los documentos que acreditan su dominio, así como el tipo de licitación se encuentran de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento hasta el momento de celebrarse la subasta.

Los gastos que ocasionen los anuncios y escrituras serán de cuenta del rematante.

Torrequibradilla a 15 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Eleuterio Lombardo Lombardo.
3.846-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito núms. A. 209.427, A. 209.428 y A. 220.254, de pesetas nominales 2.000, 2.000 y 2.000, en Amortizable 4 por 100 15-11-1942, procedente de A. 1927 con impuesto los tres, expedidos por este Establecimiento en 28-9-1931 los dos primeros y en 19-5-1932 el último a favor de doña Carmen Iñiguez Vázquez y doña Asunción Vázquez García, indistintamente, el primero; de doña Dolores Iñiguez Vázquez y doña Asunción Vázquez García, indistintamente, el siguiente, y de doña María del Carmen Iñiguez Vázquez y doña María Dolores Iñiguez Vázquez, indistintamente, el último, se anuncia al público por primera y única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique den.

tro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de septiembre de 1945.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
3.839—P.

BANCO DE ESPAÑA

Como aclaración al anuncio publicado sobre concurso para construcción de nuevo edificio de la Representación de este Banco en Tánger, se hace saber que, por ser inhábiles el día 30 del actual y el siguiente, la apertura de pliegos tendrá lugar el día 2 de octubre próximo, a la misma hora señalada.

Madrid, 25 de septiembre de 1945.—El Director Jefe de Sucursales, V. Barba.
1.365—P.

SOCIEDAD INDUSTRIAL CASTELLANA, C. A.

Balance de situación al 31 de marzo de 1945

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Disponible y realizable	12.672.080,40	Capital	24.000.000,00
Edificio social, mobiliario, servicios generales y material de transporte	1.263.589,63	Fondos de reserva	24.168.041,10
Centrales eléctricas e instalaciones receptoras en fábricas	421.402,28	Cuentas acreedoras	8.446.390,39
GRUPO AZUCARERO EN VALLADOLID:		Caja de socorro	126.874,74
Terrenos y edificaciones y material industrial ...	5.660.338,70	Pérdidas y garantías	7.774.602,62
Almacenes de efectos y de abonos, combustibles y caliza	925.260,39	Cuentas de orden	225.000,00
Azúcar, envases y semilla	9.922.456,18		
Pulpa y envases	98.429,87		
FABRICA DE ALCOHOL:			
Terrenos, edificaciones y material industrial ...	651.636,72		
Almacén de efectos	79.955,67		
Alcohol	30.929,72		
AZUCARERA DE LEON:			
Capital inmovilizado y circulante	22.786.627,23		
Canal del Duero y abastecimiento de Valladolid	6.067.310,82		
Aprovechamientos en la presa de Quintonilla:			
Capital inmovilizado y circulante	428.395,84		
Dependencias de La Rasa: Capital inmovilizado y circulante	3.191.635,49		
Inversión de la Reserva legal	315.860,00		
Cuentas de orden	225.000,00		
Suma	64.740.908,85	Suma	64.740.908,85

Valladolid, 31 de marzo de 1945.—El Jefe de Contabilidad, Faustino Garcés.—V.º B.º, el Director Gerente, C. Escobedo.

«ANDALUCIA», Compañía de Seguros Generales

BALANCE GENERAL

Ejercicio 1944

	Pesetas	PASIVO	Pesetas	
ACTIVO				
Accionistas:		Capital:		
Por la parte no desembolsada		Capital suscrito	1.500.000,00	4.000.000,00
Efectivo:		Reservas técnicas y legales:		
En Caja y Bancos		Ramo de Incendios: Para riesgos en curso a nuestro cargo	777.592,10	221.916,52
Inmuebles:		Ramo de Accidentes: Idem id. id.		74.852,06
Edificio en Jerez de la Frontera: J. A. Primo de Rivera, 39		Ramo de Transportes: Idem id. id.	161.483,80	96.475,55
Valores mobiliarios:		Ramo de Cristales: Idem id. id.		6.844,18
Fondos públicos del Estado Español:		Ramo de Incendios: Para ídem id. a cargo reaseguros		155.886,31
En depósito legal necesario	1.320.325,00	Ramo de Accidentes: Idem id. id.		18.957,66
Valores industriales y comerciales	81.575,40	Ramo de Transportes: Idem id. id.	1.401.850,40	252.635,83
Inmovilizado:		Ramo de Incendios: Para siniestros pendientes a nuestro cargo		2.779,66
Mobiliario y enseres	530.543,33	Ramo de Accidentes: Idem id. id.		6.205,45
Gastos primer establecimiento	344.373,26	Ramo de Cristales: Idem id. id.		1.740,50
Material y placas de asegurados	218.461,66	Ramo de Transportes: Idem id. id.		42.166,57
Fianzas de alquiler	3.929,05	Ramo de Incendios: Para ídem id. a cargo reaseguro	1.097.307,30	1.270,34
Comisiones:		Ramo de Accidentes: Idem id. id.		1.059,00
Pendientes de amortizar:		Ramo de Transportes: Idem id. id.		99.026,00
Del Ramo de Incendios.—Año 1943... ..	97.152,70	Reservas para riesgos de guerra en curso. Ramo de Transportes (O. M. 16-7-42)		5.037,20
" " "—Año 1944... ..	293.520,36	Reserva legal obligatoria (Ley 19-9-42 y 6-2-43)...		5.447,14
Del Ramo de Accidentes.—Año 1943... ..	16.981,40	Reserva para fluctuación de valores		7.425,00
" " "—Año 1944... ..	97.549,95			
Compañías de Reaseguros:		Compañías de Reaseguros:		
Saldos activos de sus cuentas:		Saldos pasivos de sus cuentas:	505.254,41	154.447,52
Ramo de Incendios... ..	160.925,69	Ramo de Incendios		67.452,53
Ramo de Accidentes... ..	69.534,45	Ramo de Accidentes		
Ramo de Transportes... ..	518.551,31	Ramo de Transportes		17.909,54
Ramo de Cinematografía... ..	930,78	Saldos pasivos de sus cuentas depósito de garantía:		
Saldos activos de sus cuentas depósito de garantía:		Ramo de Incendios	749.962,23	
Ramo de Incendios... ..	30.939,22	Ramo de Accidentes		268.382,11
Ramo de Accidentes... ..	15.201,38	Ramo de Transportes	46.140,60	21.734,65
Reserva para riesgos en curso a su cargo:		Saldos pasivos de sus cuentas:		132.208,29
Ramo de Incendios... ..	155.886,31	Ramo de Incendios		95.108,22
Ramo de Accidentes... ..	18.957,66	Ramo de Accidentes		12.181,36
Ramo de Transportes... ..	252.635,83	Ramo de Transportes		303.018,11
		Sucursales, Subdirecciones y Agencias:		
		Saldos pasivos de sus cuentas:		
		Ramo de Incendios	427.479,80	10.521,41
		Ramo de Accidentes		
		Ramo de Transportes		

Reserva para siniestros pendientes a su cargo:			
Ramo de Incendios.....	1.270,34		1.764,27
Ramo de Transportes.....	99.026,00		589.687,88
Ramo de Accidentes.....	1.359,00		10.089,72
Sucursales, Subdirecciones y Agencias:			
Saldos activos de sus cuentas de efectivo:			
Ramo de Incendios.....	95.571,79		39.579,52
Ramo de Accidentes.....	20.656,53		12.082,95
Ramo de Transportes.....	458.174,39		97.281,65
Ramo de Cristales.....	5.527,11		2.762,62
Administración Central.....	6.433,35		51,60
Saldos activos de sus cuentas de recibos:			
Ramo de Incendios.....	72.721,57		22.109,95
Ramo de Accidentes.....	67.258,55		7.116,52
Ramo de Cristales.....	2.847,92		
Deudores diversos:			
Parte de uimas no vencidas Ramo de Accidentes.....	2.087,24		
Cuentas corrientes deudoras de Administración Central.....	51.546,88		
Consorcio Español de Seguros de Cinematografía:			
Saldo deudor de su cuenta corriente.....	3.128,18		
Saldo deudor de su cuenta reserva.....	20.864,18		
Contribuciones e impuestos:			
Por los pendientes. Ramo de Incendios.....			39.579,52
Idem Ramo de Accidentes.....			12.082,95
Idem Ramo de Transportes.....			97.281,65
Idem Ramo de Cristales.....			2.762,62
Idem Administración Central.....			51,60
Idem Ley Seguros.....			7.116,52
Acreedores diversos:			
Obligaciones a cumplir.....			206.250,00
Cuentas corrientes acreedoras de Administración Central.....			482.884,74
Otros acreedores del Ramo de Accidentes.....			864,00
Otros acreedores del Ramo de Incendios.....			360,00
Consorcio Español de Seguros de Guerra:			
Saldo acreedor de su cuenta corriente.....			4.996,54
BENEFICIO LIQUIDO DEL EJERCICIO...			
			695.355,28
			186.729,05
			7.575.243,87

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Ejercicio 1944

	Pesetas	H A B E R	Pesetas
RAMO DE INCENDIOS			
Siniestros.—Sumas pagadas y gastos para su arreglo ...	126.808,61		
A deducir: porción reasegurada	13.635,96		
Comisiones amortizadas:			
Del año 1943	19.437,54		
Del año 1944	48.920,06		
Gastos de Administración:			
Gastos Generales del Ramo	39.673,88		
Contribuciones e impuestos	34.227,74		
Participación del Ramo en los gastos de Administración Central	404.685,18		
Bonificaciones abonadas por reaseguros aceptados	129.928,21		
Reservas legales del Ejercicio anterior:			
Reserva para riesgos en curso, neta de reaseguros ...			142.717,36
Primas del Ejercicio, netas de anulaciones			1.133.408,49
Otros ingresos. Bonificaciones percibidas por reaseguros cedidos			197.584,20
Derechos de Registro, Pólizas y otros			94.002,96
Saldo anterior			1.108,91
Suma y sigue			1.568.821,92

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Suma anterior		Suma anterior	
<i>Primas cedidas en reaseguros</i>		RAMO DE ACCIDENTES	
<i>Reservas.</i> —Para riesgos en curso	377.802,83	<i>Reservas legales del Ejercicio anterior:</i>	
- A deducir: Porción reasegurada	155.886,31	Reserva para riesgos en curso, neta de reaseguros ...	34.948,09
- Para siniestros pendientes	4.050,00	<i>Primas del Ejercicio, netas de anulaciones</i>	281.429,15
A deducir: Porción reasegurada	1.270,34	<i>Otros ingresos. Bonificaciones percibidas por reaseguros cedidos</i>	20.935,27
RAMO DE ACCIDENTES		<i>Derechos de Registro, Pólizas y otros</i>	32.277,75
<i>Siniestros.</i> —Sumas pagadas y gastos para su arreglo ...	47.459,52		53.213,02
A deducir: porción reasegurada	11.548,19		
<i>Comisiones amortizadas:</i>		RAMO DE CRISTALES	
Del año 1943	3.396,28	<i>Reservas legales del Ejercicio anterior:</i>	
Del año 1944	16.266,66	Reserva para riesgos en curso	3.586,25
<i>Gastos de Administración:</i>		<i>Primas del Ejercicio, netas de anulaciones</i>	20.562,53
Gastos generales de Ramo	449,80	<i>Otros ingresos. Derechos de Registro, Pólizas y otros</i> ...	3.426,77
Contribuciones e impuestos	4.935,88		
Participación del Ramo en los gastos de Administración Central	112.621,24		
Bonificaciones abonadas por reaseguros aceptados ...	34.334,69		
<i>Primas cedidas en reaseguros</i>			
<i>Reservas.</i> —Para riesgos en curso	93.800,72		
A deducir: Porción reasegurada	18.957,66		
Para siniestros pendientes	7.264,45		
A deducir: Porción reasegurada	1.059,00		
RAMO DE CRISTALES			
<i>Siniestros.</i> —Sumas pagadas y gastos para su arreglo ...			
<i>Comisiones amortizadas</i>			
<i>Gastos de Administración:</i>			
Gastos generales del Ramo	260,87		
Contribuciones e impuestos	2.011,56		
Participación del Ramo en los gastos de Administración Central	1.286,75		
<i>Reservas.</i> —Para riesgos en curso			
Para siniestros pendientes			
RAMO DE TRANSPORTES			
<i>Reservas legales del Ejercicio anterior:</i>			
Reserva para riesgos en curso, neta de reaseguros ...	3.561,18		44.966,88
Reserva para siniestros pendientes, neta de reaseguros	6.854,18		6.102,35
Reserva para supersiniestralidad, neta de reaseguros.	1.740,50		118.807,76
<i>Primas del Ejercicio, netas de anulaciones</i>	908,18		
<i>Otros ingresos. Bonificaciones percibidas por reaseguros cedidos</i>	493,20		
<i>Derechos de Registro, Pólizas y otros</i>			
			1.002.339,10
			428.332,62
			1.430.671,72

Bonificaciones abonadas por reaseguros aceptados ...	4.893,07	22.898,11	
RAMO DE TRANSPORTES			
Siniestros.—Sumas pagadas y gastos para su arreglo ...	2.683.659,74	1.043.317,83	
A deducir: porción reasegurada	1.040.341,91	1.255.689,05	
Comisiones			
Gastos de Administración:			
Gastos generales del Ramo	244.276,79		
Contribuciones e impuestos	44.212,58		
Participación del Ramo en los gastos de Administración Central	674.717,07		
Bonificaciones abonadas por reaseguros aceptados ...	215.059,69		
Primas cedidas en reaseguros			
Reservas.—Para riesgos en curso	349.111,38	1.178.266,13	
A deducir: Porción reasegurada	252.635,83	3.093.104,90	
Para siniestros pendientes	141.392,57	96.475,55	
A deducir: Porción reasegurada	99.026,00	42.366,57	
Para riesgos de guerra en curso		67.452,53	
ADMINISTRACION CENTRAL			
Intereses y quebrantos	9.000,00	160.573,94	
Contribuciones e impuestos	82.299,85	186.729,05	
Amortizaciones	69.274,09		
Beneficio líquido del Ejercicio			9.003.822,12
ADMINISTRACION CENTRAL			56.164,55

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Conforme al artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que por las resoluciones que se expresan, dictadas en expedientes de responsabilidad política seguidos contra los inculcados que se mencionan en las siguientes relaciones, éstos o sus herederos, en su caso, han recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, sin más requisitos levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a efecto en los mismos:

Brihuega

Don Angel Falcón García, Juez de Instrucción de Brihuega y su partido.

Hago saber: Que han sido sobreseídos los expedientes que se expresan, seguidos contra los encartados que se mencionan:

Juan Abad Valentín, de Muduex.
 Pablo García García, de Argecilla.
 Máximo Elvira Cuadrado, de ídem.
 María Rojo Montoya, de Brihuega.
 Felipe Mayoral Mayoral, de Olmeda del Extremo.

Macario Torre Torre, de Ledanca.
 Eladio Paniagua Barbero, de Hita.
 Ramón Calleja Elvira, de Carrascosa de Henares.

Manuel Marlasca de Lucas, de Utande.
 Daniel Centenera Ruiz, de Brihuega.
 Tomasa Rojo Corrijo, de ídem.

Pedro Peña Sanz, de Mongoso del Tajuña.

Mariano Carretero Pascual, de Romancos.

Hermenegildo Vallejo Alonso, de Ledanca.

Venancio Urrea García, de Fuentes de la Alcarria.

Tomás Monedero Serrano, de Brihuega.

Leoncio Nieto Bernardo, de Valdearenas.

Mariano López (López, de Castillmimbre,

Marcelino Casado Sánchez, de Hita.

Pedro Esteban Serrano, de Zelamas de Abajo.

Demetrio López Pérez, de Hontanarres.

Antonio Pérez Benito, de Romancos.

Felipe Sánchez Martín, de ídem.

Sebastián Henche Redondo, de ídem.

Florentino Ramos Pastor, de ídem.

Luis del Rey Hernández, de ídem.

José Camorra Albarranz, de Masegoso del Tajuña.

Nemesio Mateo Mateo, de ídem.

Luis Mateo Flores, de ídem.

José Calero Andrés, de Vallermoste de Tajuña.

Paulino Machuca Abad, de Atanzón.
 Esteban Gutiérrez Vicente, de ídem.
 Gabriel Anguita Crespo, de ídem.
 Eladio Cañas Sigüenza, de ídem.
 José Cañas Algorta, de ídem.

Cádiz, 31 de diciembre de 1944.—El Director general, Alfonso Palomino.

2.891-P

Juan Jerres Sigüenza, de Atanón.
Eusebio Villalba Peña, de ídem.
Blas Ramos Sigüenza, de ídem.
Mariano Duque Vicente, de ídem.
Jorge Valés Santos, de ídem.
Félix Sigüenza Gutiérrez, de ídem.
Pablo García García, de Argecilla.
Julían de Arguza Almazán, de ídem.
Marcelino Vicente Escudero, de To-
rija.
Eusebio Gómez Pastor, de Malacuera.
Gregorio Antonio Marlasca Ortega,
Fernando Toledano Pastor, de Utande.
Manuel García Lamparero, de ídem.
Eustaquio Clemente Ortega, de ídem.
Domingo Nazario Butrón, de ídem.
Nicanor Corral Clemente, de ídem.
Julían Marino Arellano, de ídem.
Feliciano Muniella de Nicolás, de íd.
Juan García Esteban, de ídem.
Mariano García Agustín, de ídem.
Mateo García Lamparero, de ídem.
Jesús Manzano de las Heras, de ídem.
Julían Munilla Hillana, de ídem.
Donato Cuadrado Toro, de ídem.
Antonio Clemente Corral, de ídem.
Alfonso Delicado Lázaro, de ídem.
Justo Clemente Hernández, de ídem.
Lucio García Esteban, de ídem.
Andrés Medrano Sánchez, de Hita.
Eustaquio Manzano Esteban, de ídem.
Felisa Recio Priego, de ídem.
Natividad Salgado López, de ídem.
Vicente Alcalde Bachiller, de Valde-
trebollo.

Juana Alcántara Alcolea, de Pajares.
Leandro García Izquierdo, de Utande.
Eusebio Martínez Paños, de Archilla.
Antonio Nieto de las Heras, de Villa-
viciosa del Tajuña.
Andrés del Moral Rosa, de ídem.
Basilio del Moral Mayoral, de ídem.
Brihuega, 15 de diciembre de 1944.—
El Juez de Instrucción, Angel Falcón.—
El Secretario accidental (ilegible).
33.146 y 33.147.

Don Angel Falcón García, Juez de Ins-
trucción de Brihuega y su partido.

Hago saber: Que se han sobreesido
los expedientes que se mencionan, segui-
dos contra los inculcados que se expre-
san:

De 1939:

14, Amalia Pastor García.
17, Marcelo de la Paz García.
20, Narciso Viejo Limón.
33, Balbino López Pérez.
28, Martín Díaz Escobar.
Francisco Cañizo Cacicero.
Hermenegildo Pérez del Olmo.
Guillermo Arroyo Lucas,
Cayetano de la Fuente García y
Felipe Lamparero López.
38, Patrocinio Bayo Casanova.
48, Victoria Cuevas Morales.
54, Domingo Muñoz López y
Ricardo Muñoz López.
55, Serapio Bonilla Iñigo.
59, Rodrigo de Lucas Lucas.
69, Norberto Vicente Escudero,
José María del Fresno García,
Gregorio Florián Expósito,
Cesáreo Carrasco Moreno,
Inocente Esteban Arroyo,
Manuel del Campo Camporredondo,
Bernardino Flores Marco.
Cipriano Domínguez Barriopedro,
Hermenegildo Padín Bonadro y
Alfonso Alonso Agudo.

83, Nicasio del Río Arroyo.
114, Cirilo Fernández Escarpe.
116, Antolín Gil Machuca.
118, Adolfo Toledano Torres.
De 1940:
122, Soledad Delgado Tabernero.
133, Gregorio Cabellos Sigüenza.
139, Jacinto Díaz Torres.
153, Aurelio García Garrido.
154, Isidoro Torres Castillo.
157, Daniel Rojo García.
163, Antonio Martínez Martínez.
172, Valentín Gálvez Manso.
182, Antolín Gálvez Calvo.
376, Félix Martínez Prieto.

De 1941:

98, Perfecto Gómez Martínez,
121, Eusebio Gil Cuadrado.

De 1943:

3, Benita Cebolla Rodríguez.
6, Andrea Robisco López.
7, Eusebia del Amo Cebolla.
10, Fernanda Pastor Jadraque.
13, Juana Pastor Gálvez.
15, Mateo Romera Moreno.
19, Concepción Pastor Castibou.
38, Pantaleón de la Fuente Alonso.
70, Flora Villa Peña.

Brihuega, 28 de junio de 1944.—El
Secretario, Cesáreo Domenech.—Visto
bueno, el Juez, Angel Falcón.
28.210 y 28.211.

TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría

SALA 3.ª

Relación de los pleitos incoados ante las
Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 1.013. Secretario, señor
Cuyás.—Don José García Palmer, contra
acuerdo del T. E. A. Central de 25 de
mayo de 1945, que desestimó recurso de
alzada contra resolución de la Dirección
General de Aduanas sobre derechos de
arancel e intereses de demora de 199.812
kilogramos de hojalata en planchas.

Pleito número 1.027. Secretario, señor
Cuyás.—Compañía General de Comer-
cio, S. A., contra acuerdo del T. E. A.
Central de 22 de junio de 1945, que con-
firmó el fallo de la Junta Arbitral de la
Aduana de Barcelona en expediente 87
de 1943, referente a declaración de de-
rechos practicada en declaración núme-
ro 1.083 de 1943 contra partida 73 del
Arancel.

Pleito número 1.022. Secretario, señor
Cuyás.—Don Luis Lamigueiro Aveiro,
contra Orden expedida por el Ministerio
de Obras Públicas en 12 de junio de
1945, que declaró la improcedencia de ad-
mitir a trámite el escrito interponiendo
recurso de alzada contra acuerdo de la
Dirección General de Puertos y Señales
Marítimas de 24 de mayo de 1944.

Pleito número 925. Secretario, señor
Cuartero.—Doña Isabel Díez Lapieza y
otros, contra resolución del T. E. A. Cen-
tral de 23 de marzo de 1945, que deses-
timó el recurso interpuesto por don Ma-
nuel Díez Reyot contra fallo de la Jun-
ta Arbitral de la Aduana de Canfranc en
el expediente 1 de 1943 sobre despacho
de un troleibús.

Pleito número 923. Secretario, señor
Cuyás.—Don Juan Antonio Velasco Laca-
sa, contra acuerdo del T. E. A. Central

de 15 de junio de 1945 sobre responsa-
bilidad subsidiaria por perjuicio de va-
lores, zona primera de Ormaz, ejercicio
1940, por cuantía 11.095,20 pesetas.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el
párrafo segundo del artículo 36 de la Ley
de esta Jurisdicción, se anuncia al pú-
blico para conocimiento de los que tu-
vieran interés directo en estos pleitos y
quisieran coadyuvar en los mismos a la
Administración del Estado.

Madrid, 22 de septiembre de 1945.—El
Secretario Decano, Octavio Cuartero.
1.361-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INS- TRUCCION

LA ESTRADA

Don Guillermo Nodar Porto, Juez de
Primera Instancia accidental del par-
tido de La Estrada.

Hago público: Que en este Juzgado
se incoó expediente sobre declaración de
fallecimiento de Agapito Barreiro Cha-
mosa, hijo de Andrés y de Manuela, na-
tural y vecino de Liripio, en este tér-
mino, de cuarenta y dos años, que se
dice fallecido en la zona roja de Teruel,
en el año 1938.

La Estrada, 24 de mayo de 1945.—El
Juez, Guillermo Nodar.—El Secretario,
Manuel Lois.

3.586-A. J.

y 2.ª 28-9-45

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Mon-
forte de Lemos.

Hace público: Que en este Juzgado,
con el número 55 de 1945, y a instancia
de Segunda Castro López, vecina de
Mourelles, Municipio de Saviñao, en este
partido, se tramita expediente para de-
clarar legalmente fallecidos a su tío, Jo-
sé-Ramón López Neira, y a su hermana,
María-Anuncia Castro López, naturales
y vecinos que, respectivamente, fueron
de las parroquias de Mouréles y Laje,
de cuyos domicilios se ausentaron pasa
de veinte años.

Monforte, 16 de agosto de 1945.—El
Juez (ilegible).—El Secretario, P. H. (ile-
gible).

3.564-A. J.

y 2.ª 28-9-45

BETANZOS

El Juez de Primera Instancia de Be-
tanzos, por el presente, que se publica-
rá por dos veces consecutivas, con in-
tervalo de quince días, en el BOLETÍN
OFICIAL DEL ESTADO, y para ge-
neral conocimiento, hace público:

Que en este Juzgado, a instancia de
Eládia Salgado Lamas, intervenida de
su esposo Jesús Couce Sabio, se trami-
ta expediente sobre declaración de fal-
lecimiento de María Carmen Salgado
Lamas, que se ausentó para América,
de este partido, hace más de treinta
años, y más de veinte de las últimas
noticias recibidas de la misma.

Betanzos, 9 de abril de 1945.—El
Juez, Alfredo Curiel.—El Secretario,
Luis Facal.

3.587-A. J.

y 2.ª 28-9-45